PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO (PROBOSQUE)
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

Siendo las 10:00 horas del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, ubicada en Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, en el municipio de Metepec, Estado de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 y 28, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada el 17 de septiembre de 2018; así como de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) publicados en fecha 15 de agosto de 2012 en el periódico oficial Gaceta del Gobierno; oficios números 212H10000/367/2018 y 212H10000/1332/2018 fechados el 08 de marzo y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, a través de los cuales el Director General de PROBOSQUE y Presidente del Comité designó en el primero a la Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez, como Secretaria Técnica del Comité de Mejora Regulatoria y en el segundo al Presidente Suplente del Comité, el Mtro. José Arturo Rodríguez Álvarez.

Reunidos los CC. Mtro. José Arturo Rodríguez Álvarez, Presidente Suplente y Jefe "B" de Proyecto de la Dirección General; Sofía Ana López Siles, Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; Vocales Titulares: Ing. Roberto Carranza Rivera, Jefe de la Unidad de Comunicación Social y Tecnologías de la Información; Vocales Suplentes: P.C.P. Dolores Guadalupe Téllez Zarza, de la Dirección de Protección Forestal; Ing. Miguel Ángel Valenzuela Soto, de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal; Lic. Eustorgio Hernández Saucedo, Representante de la Unidad Jurídica; LDI. Jessica Fabiola Luja Navas, Representante de la Dirección General del Sistema de Gestión de la Calidad; Lic. María Guadalupe Vera Juan, del Órgano Interno de Control, y Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez, Secretaria Técnica del Comité de Mejora Regulatoria y Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación de PROBOSQUE, se procede a iniciar la tercera sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del día:

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
III. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Regulación "Reglas de Operación del Programa Plantaciones Forestales Comerciales – Reconversión Productiva 2019"; y por sus características de no generar cargas administrativas y/o costos adicionales a los particulares, solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la exención para presentar el Estudio de Impacto Regulatorio (EIR).

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

I. Respecto al primero de los puntos de la orden del día, haciendo uso de la palabra el Mtro. José Arturo Rodríguez Álvarez, Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria dio inicio a la sesión, donde corrobora que fue registrada la asistencia de los servidores públicos mencionados, por lo que existe Quorum legal suficiente para llevar a cabo la sesión y por lo tanto los acuerdos adoptados tendrán validez.

II. Con relación al segundo punto señalado para la sesión, la Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez, Secretaria Técnica del Comité, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los presentes, misma que fue aprobada por unanimidad, al no existir observaciones al respecto.

III. En atención al tercer punto de la orden del día la Secretaria Técnica del Comité, refirió a los integrantes del Comité, una reseña del Programa "Plantaciones Forestales Comerciales – Reconversión Productiva":

III.a. Mediante oficio número 20400006000000L/231/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, la Dirección General de Mercadotecnia de la Coordinación General de Comunicación Social autorizó el uso del nombre "Plantaciones Forestales Comerciales – Reconversión Productiva para el ejercicio 2019", al programa referido. Lo anterior permite continuar con el proceso para la publicación de sus reglas de operación.

III.b. El proyecto de regulación Reglas de Operación del Programa "Plantaciones Forestales Comerciales – Reconversión Productiva para el ejercicio 2019" fueron validadas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, así como por la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Social, a través de los oficios números 211C0501A/0188/2019 y 21100010A/RO-021/2019 fechados en ese orden el 21 y 25 de febrero del año en curso.

III.c. Los proyectos de regulación "Reglas" en este caso, que afecten la esfera jurídica de los particulares, deben ser remitidos, a través del Enlace de Mejora Regulatoria a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión y dictamen, junto con el Estudio de Impacto Regulatorio (EIR); previamente y en términos de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, debe someterse el proyecto de regulación al Comité de Mejora Regulatoria para su aprobación y determinar a través del llenado del formulario regulatorio si el proyecto genera cargas administrativas y/o costos adicionales a los particulares.

IV. En uso de la palabra el Mtro. José Arturo Rodríguez Álvarez, Presidente Suplente solicita a los presentes aprobación del Proyecto de Regulación "Reglas de Operación del Programa Plantaciones Forestales Comerciales – Reconversión Productiva 2019"; así mismo y por sus características de no generar cargas administrativas y/o costos adicionales a los particulares, solicitar a la comisión la exención para presentar el Estudio de Impacto Regulatorio (EIR).

ACUERDO APROBADO:

ACUERDO PRO-MR/002/2019

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobaron por unanimidad de votos, el Proyecto de Regulación "Reglas de Operación del Programa Plantaciones Forestales Comerciales – Reconversión Productiva 2019"; así como **llevar a cabo la gestión ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para obtener el Dictamen de Exención para presentar el Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) del** Proyecto de Regulación "Reglas de Operación del Programa Plantaciones Forestales Comerciales – Reconversión Productiva 2019".

Leída que fue la presente y enteradas las partes de los términos y alcances que la conforman, la firman a las 11:00 horas del día veinticinco de febrero de 2019, en la sala de juntas de las oficinas centrales de PROBOSQUE, sito en Rancho Guadalupe s/n Metepec, Estado de México.

EL COMITÉ

PRESIDENTE SUPLENTE

Mtro. José Arturo Rodríguez Álvarez
Jefe "B" de Proyecto de la Dirección General

ASESORA TÉCNICA

Sofía Ana López Siles
Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. María Guadalupe Vera Juan
Auditora en representación del Titular

VOCAL TITULAR

Ing. Roberto Carranza Rivera
Unidad de Comunicación Social y Tecnologías de la Información

VOCAL SUPLENTE

Ing. Miguel Ángel Valenzuela Soto
Dirección de Restauración y Fomento Forestal

VOCAL SUPLENTE

P.C.P. Dolores Guadalupe Téllez Zarza
Dirección de Protección Forestal

VOCAL SUPLENTE

Lic. Eustorgio Hernández Saucedo
En representación de la Unidad Jurídica

VOCAL SUPLENTE

LDI. Jessica Fabiola Luja Navas
Representante de la Dirección General para el Sistema de Gestión de Calidad

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, S/N, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: (01 722) 878 98 78 y 878 98 19